



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0056312/2014

VISTO:

La Ordenanza N° 1/98 por la cual se autoriza la realización del PRACTICANATO AGRONÓMICO OPTATIVO como actividad extracurricular a nivel de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad "**Municipalidad de Despeñaderos**", con domicilio legal en la Ciudad de Despeñaderos, Córdoba, solicita su incorporación como Entidad Facilitadora de Practicانات,

Que la solicitud efectuada, se enmarca en lo establecido por los artículos 10 y 11 de la citada Ordenanza.

Que se tiene en cuenta el despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar como *Unidad de Producción y Desarrollo Tecnológico* a "**Municipalidad de Despeñaderos**", con domicilio legal en la Ciudad de Despeñaderos, Córdoba, como Entidad Facilitadora de Practicانات.

ARTICULO 2°: Incorporar a "**Municipalidad de Despeñaderos**", en el Registro de Entidades Facilitadoras de Practicانات.

ARTICULO 3°: Autorizar al Sr. Decano a firmar el Convenio respectivo, conforme el Anexo IV de la Ordenanza de este Cuerpo N° 1/98.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión del Practicانات y por su intermedio a la Entidad. Cumplido elévense las presentes actuaciones a la Comisión del Practicانات a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. JESSE DUITO
Decano General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 771
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONTREROS
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba